



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LAS ACTUACIONES DE
COCHILCO Y OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN
RELACIÓN CON IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE LICITACIÓN DE
CODELCO, PARTICULARMENTE DIVISIÓN EL SALVADOR”
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
366ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 4, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 21 DE ENERO
DE 2019, DE 14.08 A 15.46 HORAS.**

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de continuar con el análisis de las materias a que se refiere el mandato conferido por la Sala. Para este propósito, fue invitado el Presidente Ejecutivo de CODELCO, señor Nelson Pizarro.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora **Daniella Cicardini**.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Juan Carlos Herrera Infante, y como abogada ayudante la señora Carolina Aqueveque.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Loreto Carvajal, Juan Luis Castro, Daniella Cicardini (Presidenta), Sergio Gahona, Nicolás Noman, Gabriel Silber y Pablo Vidal**. En reemplazo del diputado señor Francisco Eguiguren, asistió el diputado señor **José Miguel Castro**.

Asistió como invitado el Presidente Ejecutivo de CODELCO, señor Nelson Pizarro, acompañado de las siguientes personas: el Vicepresidente de Productividad y Costos, señor José Robles; el Gerente Corporativo de Abastecimiento, señor Ricardo Reyes; el Vicepresidente de Recursos Humanos, señor Marcelo Álvarez; el Gerente de Comunicaciones, señor Mauricio Campusano; y el Director Adjunto de la Presidencia Ejecutiva, señor Christian Dummer.

III.- ACTAS¹

El acta de la sesión 2ª ordinaria se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 3ª ordinaria se puso a disposición de los señores (as) diputados (as).

IV.- CUENTA²

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico del Presidente Ejecutivo de CODELCO, mediante la cual informa que se ha tomado conocimiento de las invitaciones cursadas para la presente sesión a los supervisores y ejecutivos de la División Salvador de CODELCO, señores Eduardo Morales Palma, Supervisor y Director de Geología y Geotecnia; Sebastián

¹ Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=2081

² Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=60218&prmTIPO=DOCUMENTOCUENTACOMISION>

Neira Silva, Supervisor y Superintendente de Planificación Minero Metalúrgico; y Eduardo Henríquez Ochoa, Gerente de Recursos Mineros y Desarrollo. Al respecto, y en atención a que éstas fueron extendidas en su calidad de supervisores y ejecutivos de la Corporación, se hace presente que conforme a la normativa vigente, y por tratarse de una empresa estatal, corresponde que comparezcan ante la Comisión Especial Investigadora sus representantes legales y las personas que la propia administración determine. En atención a lo señalado, excusa la inasistencia de los trabajadores indicados.

2.- Reemplazo, por la presente sesión, del diputado José Miguel Castro por el diputado Francisco Eguiguren.

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el objeto de continuar con el análisis de las materias a que se refiere el mandato conferido por la Sala.

Los señores Nelson Pizarro, Presidente Ejecutivo de CODELCO, y José Robles, Vicepresidente de Productividad y Costos de la cuprífera, expusieron ante la Comisión una presentación³ que, a título de introducción, se refirió al análisis de cierre que pesó sobre la División El Salvador durante más de 10 años; luego a las anomalías que fueron detectadas a propósito del contrato de movimiento de materiales y a cómo éstas han sido abordadas; y finalmente a la licitación del servicio de movimiento de materiales. Cabe hacer presente que el último punto de la presentación que quedó a disposición de los miembros de la Comisión, relativo al futuro de la División El Salvador, no fue expuesto ante la misma.

A continuación, los señores (as) diputados (as) realizaron diversas consultas al tenor del objeto de la citación, las que fueron respondidas tanto por el señor Pizarro como por el resto de sus acompañantes.

En cuanto al detalle de lo obrado en esta sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.

VI.- ACUERDOS⁴

Oficiar al Presidente Ejecutivo de CODELCO con el propósito de solicitarle, al tenor del debate suscitado en la presente sesión, los resultados de la auditoría realizada por Codelco acerca de las variaciones de costos detectadas en el servicio de movimiento de materiales efectuado por las empresas que se han adjudicado la respectiva licitación (Oficio N° 014, del 22 de enero de 2019).

³ Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=161685&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

⁴ Los oficios despachados por acuerdo de la Comisión, y sus respuestas, se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_oficios.aspx?prmID=2081

El debate habido en esta sesión, queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁵ de la misma.



JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

⁵ Disponible en <http://www.cdtv.cl/Programa.aspx?idPrograma=46#>

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE COCHILCO Y OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON IRREGULARIDADES EN PROCESOS DE LICITACIÓN DE CODELCO, PARTICULARMENTE DIVISIÓN EL SALVADOR

Sesión 4ª, celebrada en lunes 21 de enero de 2019,
de 14.00 a 15.46 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada Daniella Cicardini.

Asisten la diputada Loreto Carvajal, y los diputados Juan Luis Castro, Sergio Gahona, Nicolás Noman, Gabriel Silber, Pablo Vidal y José Miguel Castro.

Concurre el presidente ejecutivo de Codelco, señor Nelson Pizarro, acompañado del vicepresidente de Productividad y Costos, señor José Robles; del gerente corporativo de Abastecimiento, señor Ricardo Reyes; del vicepresidente de Recursos Humanos, señor Marcelo Álvarez; del gerente de Comunicaciones, señor Mauricio Campusano, y del director adjunto, señor Christian Dummer.

TEXTO DEL DEBATE

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Quiero referirme a la carta del vicepresidente ejecutivo de Codelco, don Nelson Pizarro, a quien aprovecho de saludar y dar la bienvenida a la comisión investigadora, como también a todos quienes lo acompañan. Después, les pediré que se presenten para efectos del acta.

En su oportunidad, estaba cursada la invitación a usted. El gerente de Comunicaciones nos comentó que no podía concurrir a la comisión, razón por la cual decidimos invitar a los otros trabajadores de la División Salvador, pero como entiendo confirmó en último minuto, lo tenemos hoy en esta sesión.

Tiene la palabra, señor Nelson Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señorita Presidenta, me acompaña el vicepresidente de Productividad y Costos, señor José Robles; el gerente corporativo de Abastecimiento, señor Ricardo Reyes; el vicepresidente de Recursos Humanos, señor Marcelo Álvarez; el gerente de Comunicaciones, señor Mauricio Campusano, y el director adjunto, señor Christian Dummer. Estas son las personas que están a vuestra disposición para desarrollar el diálogo al cual hemos sido invitados.

En primer lugar, agradecerles la oportunidad de proponerles y explicarles la agenda de trabajo que se indica. Quiero comenzar con una breve introducción, para después focalizarnos en tres módulos que, a nuestro juicio, son extraordinariamente importantes y que están en el corazón de la investigación, como son las anomalías del contrato, del movimiento de materiales, la licitación del servicio de movimiento de materiales, para terminar con una nota positiva que se refiere al futuro de la División Salvador.

En 2005, la Corporación Nacional del Cobre decide el cierre de la División Salvador, lo cual debía hacerse efectivo al año 2011, en razón de las sucesivas pérdidas acumuladas de la División, sobre todo por la situación catastrófica del precio del cobre en ese año. Consecuencia de la decisión del cierre de la División Salvador, se produce una tercerización de las operaciones de mini planta. Un grupo importante de trabajadores especializados se transfieren a las otras divisiones de la Corporación Nacional del Cobre. Fundamentalmente, ya que no hay más reservas conocidas más allá de 2011, se toma la decisión de discontinuar los sondeos de nuevas reservas. Ello, partiendo de la base de que en aquel momento el inventario de recursos minerales era bastante exiguo, por lo tanto, no tenía un gran espacio de reserva para los precios del cobre que se estaban dando en ese momento. Este es un punto relevante para entender la situación de la División Salvador más allá de 2011.

Como siempre sucede, el cobre repunta en 2010 y aparece un nuevo escenario de precios. Obviamente, Codelco congela el cierre definitivo de la División Salvador en 2011. Entonces, se gatillan los esfuerzos para acarrear información y buscar en la base de recursos minerales, que no son reservas, alternativas para extender la vida de dicha División.

En ese esfuerzo, aparecen dos proyectos que si bien en entonces parecían interesantes, tenían un importante grado de incertidumbre precisamente porque todo el esfuerzo por explorar y testear el mineral, desde el punto de vista geológico, minero y metalúrgico, no era sino en prospecto. Uno era el proyecto a Rajo Inca y el otro el proyecto San Antonio, como veremos.

En 2015, se ratifica la continuidad de la División Salvador, sujeto a la generación de excedentes, que son consecuencia de costos competitivos, y a un informe de gestión anual. Nos comprometemos con el directorio para hacer de la División Salvador una empresa que tenga, a lo menos, *break even*, es decir, que no pierda dinero en esta primera instancia. Salvador, entonces, toma ese compromiso frente al directorio y entre 2015 y 2017 logra estar prácticamente en equilibrio, no así en 2018.

En definitiva, entre 2016 y 2017 la División Salvador logra excedentes por 100 millones de dólares, en contraste con las pérdidas por casi 1.000 millones de dólares que se generaron entre 2011 y 2014. Esto es a título de introducción.

Rescato la idea fuerza: una vez que se decide cerrar Salvador, por el eventual agotamiento en la reserva, y el desconocimiento del inventario de recursos minerales, se suspenden todos los trabajos para alumbrar de esos recursos minerales exiguas reservas. A continuación, veremos cómo eso tiene un efecto importante.

Señor Presidente, por su intermedio, me gustaría que ofreciera el uso de la palabra al vicepresidente de Productividad y Costos para que desarrolle el punto 2, referido a la anomalía del contrato de

movimiento de materiales. El mismo presidente, con la ayuda del gerente de Abastecimiento, planteará y desarrollará, para vuestra consideración y conocimiento, la licitación de este servicio.

Finalmente, pediré hacer uso de la palabra para cerrar esta presentación de datos y entrega de información a la Comisión y hablar sobre el futuro de la División Salvador.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor José Robles.

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, muy buenas tardes. Procederé a explicar las anomalías del contrato de Movimiento de Materiales de El Salvador.

Como indicó el presidente ejecutivo, a raíz de las acciones que hubo que desarrollar en 2015 y 2016, una de las primeras a la que nos abocamos como administración fue, en cierta manera, recuperar los estándares que estaban bajo lo normal que acepta Codelco y, en general, como están operando todas las divisiones. Por lo tanto, allí se hizo un levantamiento de todos los contratos que estaban siendo ejecutados en la división y evidentemente se buscó focalizarse en aquellos de mayor impacto, que eran los relacionados con el movimiento de material. Prácticamente el 80 por ciento del impacto en el negocio de la División Salvador eran los contratos de movimiento de material.

A raíz de la revisión preliminar que se hizo en 2016 y principios de 2017, hubo los primeros hallazgos que indicaban la existencia de anomalías en cuanto a cómo se ejecutaban los contratos por parte de las empresas del Grupo Prado y algunas debilidades de control por parte nuestra. Esa auditoría evidenció estas debilidades e hizo que, en cierta manera, se tomaran ciertas medidas tempranas para investigar a través de distintos mecanismos. Uno fue la auditoría interna que desarrolló la División y un informe de fiscalización que realizó Cochilco, como ustedes conocen.

Debido a esto y a las debilidades que evidenció la auditoría, la División Salvador, en su proceso de negocio, pidió una novena extensión de los contratos de movimiento de material. A raíz de lo que se estaba informando preliminarmente al directorio, el comité de auditoría del directorio decidió no aprobar la extensión de los contratos y, por el contrario, se solicitó que se acelerara y se diera curso a una licitación pública abierta a toda la categoría de Movimiento de Material. Eso ocurre a la vuelta del mes de septiembre de 2017.

Adicionalmente a la solicitud de licitación pública, el directorio, además, encomienda la presencia de un interventor en la División Salvador, que se abocase a revisar toda la información relativa a los contratos de movimiento de material que estaban ocurriendo en ese momento por parte del grupo de empresas Prado.

El interventor, en cierta manera, tomando de base lo que estaba haciendo la auditoría y con el trabajo que hizo en terreno directamente, pudo constatar ciertos hallazgos que evidenciaron las faltas y las anomalías que hemos mencionado. A saber, cobros excesivos, inconsistencias en los horómetros de control de los equipos controlados vía hora y equipos duplicados en estado de pago, entre otras anomalías detectadas.

En consecuencia, el directorio no acepta extender los contratos e insiste en que se haga una licitación pública abierta a toda la categoría para los contratos de movimiento de material.

A raíz de todo el proceso de investigación que ha tenido cada una de estas fases de auditorías y fiscalizaciones por parte de Cochilco, así como investigaciones realizadas por medio de empresas auditoras externas, en noviembre de 2018, se comunica, formalmente, una serie de diferencias y cobros en exceso al grupo de empresas Prado.

Eso es lo que podemos relatar sobre las anomalías que han tenido los contratos con el grupo de empresas Prado para el movimiento de materiales de Salvador.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Esa fue la fecha de término de la auditoría?

El señor **ROBLES**.- No, la auditoría fue realizada antes. Sin embargo, hay un proceso de desmovilización de una empresa cada vez que ingresa otra, y para movilizar equipos que realizan ese tipo de servicios, se requiere un plazo de entre seis, siete y hasta ocho meses. Por lo tanto, todo esto conllevó un proceso de desmovilización, que a su vez implicó conversaciones con las empresas que hacen el servicio. Se prepara la otra, y en paralelo se fueron recibiendo los informes definitivos de la auditoría, proceso que culminó en noviembre de 2018, cuando estaban todos los antecedentes para entregar una reclamación formal al grupo de empresas Prado. Ese es un proceso normal en estos negocios.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Cuándo terminó la auditoría? ¿Cuándo se entregó el informe a Codelco?

El señor **ROBLES**.- La auditoría concluyó el 14 de marzo de 2018, lo que, en cierta manera, genera una serie de acciones que implica, por un lado, desmovilizar a la empresa que estaba prestando los servicios y, por otro, movilizar a la que va a tomar los servicios. De cierta manera, se establecen compensaciones con el que sale, por lo que se va cerrando el proceso y se termina comunicando formalmente.

Ese es el proceso normal en el caso de contratos de larga data. En este caso, se trataba de un contrato que abarcaba el período desde 2012 hasta 2018, por tanto, hay harta información que revisar para estar sobre una base segura, emitiendo las cartas que he mencionado.

A raíz de esta anomalía, y con el respaldo de la auditoría interna y, también, con la información que hemos podido conocer del informe de Cochilco, Codelco se encuentra preparando acciones legales en relación con esta anomalía. Es decir, se están preparando todos los antecedentes para establecer las acciones legales respecto del grupo Prado o quienes resulten responsables en estas materias, lo que, evidentemente, está en fase de preparación para ir a los tribunales de justicia, como amerita en este caso.

Asimismo, es relevante decir que hubo un informe de Cochilco, el cual fue bastante claro en indicar las anomalías y en dar certeza de que el proceso de licitación que reemplazó los contratos fue llevado bajo las normas y procedimientos, y que a su vez ratificó las anomalías detectadas con la empresa que estaba saliendo en la prestación de dichos servicios.

Si observamos el proceso de licitación, que también ha sido parte de lo que investiga la comisión, se trató de una licitación pública abierta, ejecutada por la Gerencia Corporativa de Abastecimiento, toda vez que el Comité de Auditoría, Compensación y Ética (CACE) había pedido que el proceso de licitación sea llevado corporativamente, y así se hizo. El proceso de adjudicación cumplió con todas las fases y procesos que tienen este tipo de contratos por la magnitud y tamaño de los contratos involucrados, lo cual fue presentado al CACE, el que, a su vez, recomendó al directorio, el que aprobó el contrato con la empresas Tepsac y Vecchiola, que fueron las que se asignaron la continuidad del movimiento de material en Salvador.

Aquí, hay un elemento relevante que es la información sobre la base de la cual se estableció la licitación fue proporcionada por la división, y dicha información, en cierta manera, es un parque de equipos, porque un movimiento de material implica un parque de equipo, o sea, los equipos principales que harán el movimiento desde la mina hacia los distintos puntos y los equipos de apoyo. Así, en función del movimiento de material, se establece el requerimiento, que es un vector, una cantidad de equipos por mes-año, para este periodo de tres años, plazo que se definió en base a la información que la división entregó, que no correspondió a la información oficial de la planificación del plan de negocios divisional. Es decir, esto significa que se pidió un requerimiento equivalente a 104 millones de toneladas de movimiento de material y los equipos requeridos para este movimiento, a pesar de que el plan oficial que tenía la división en su plan de negocios era solo de 54 millones de toneladas.

En marzo de 2018 se realiza la adjudicación del contrato por los 104 millones de toneladas, con la información que entregó la división en relación con el movimiento de material y equipos requeridos, pero ahí se detecta la inconsistencia, en el sentido de que no corresponde al plan minero del 2017. Además, a esa fecha ya se tenía información reciente que se había entregado en el Plan de Negocios y Desarrollo (PND) 2018, o sea, el instrumento de planificación para el año 2018, que arrojaba la demanda por 70 millones de toneladas. Felizmente, se alcanzó a reaccionar y, a pesar de haber sido adjudicados los 104 millones de toneladas, se avisó al contratista que movilizara solo equipos correspondientes a un movimiento equivalente a 70 millones de toneladas.

Posteriormente, otro cambio relevante, tiene relación con que la información que estaba en el plan de negocios, también, tenía dos partes importantes de los rasgos que estaban siendo analizados en términos de información geo-minero-metalurgia y estabilidad de los rasgos. Al final, analizado esto, también hubo una rebaja, terminando en un requerimiento mayor, y hubo que hacer nuevos ajustes a la licitación que fue adjudicada en marzo de 2018.

Lo relevante es que el contrato tenía un carácter corporativo, lo que nos permitió hacernos cargo y redestinar la capacidad disponible, toda vez que no la íbamos a requerir para la División Salvador.

En referencia a las desviaciones en relación con las normas de Codelco, que implicó tomar ciertas medidas importantes, en primer lugar, se desvinculó a profesionales y ejecutivos que estuvieron a cargo del proceso de entrega de información. Se trató de cuatro profesionales: el gerente de minas, el gerente de operaciones, el

superintendente de minas y el jefe de transporte y administrador de contrato que, en cierta manera, generaron información que se alejó del estándar corporativo, y que no correspondía a información oficial, derivando en lo que acabo de relatar del proceso.

Respecto de la comparación de costos, pedimos una información independiente a una empresa auditora externa que tomara toda la información y nos entregara antecedentes respecto de la comparación de ambos contratos, tanto del saliente como del que estaba entrando. Y ellos llevando una comparación homologada en cuanto a alcance y a estructura de costos, pudieron concluir que no había diferencias significativas, por lo que se desestimó que existiese un mayor costo del nuevo contrato, sin considerar otros elementos que relataremos con posterioridad.

Reitero, el carácter corporativo que tenía esta licitación nos permitió redestinar la capacidad de los equipos disponibles, cosa que ha ocurrido a la fecha y que seguirá ocurriendo toda vez que durante 2019 aún hay equipos que quedarán libres a partir de mediados de año, pero tenemos visualizadas alternativas para redestinarlos.

Si vamos a la información que tenemos disponible a la fecha de los equipos disponibles, el carácter corporativo que nos permitió redestinar la capacidad, está indicado. O sea, tomamos la oportunidad en obras tempranas de Rajo Inca, donde la necesidad de pasar de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) a un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) habría llevado este proyecto a un proceso bastante más largo. El disponer de estos equipos para enfrentar las obras tempranas del Rajo Inca, que son todos los caminos de acceso a estas obras mineras, de cierta manera, se transformó en una oportunidad, por lo que se asignaron los equipos que quedaron disponibles de los contratos con Tepsac y Vecchiola, con lo que se evitó una potencial paralización de la división.

Adicionalmente, existió una oportunidad de movimientos de rípios de Gabriela Mistral, que también requería equipos, y esta capacidad disponible nos permitió redestinarla en su carácter corporativo.

Por consiguiente, las obras tempranas de Rajo Inca y el movimiento de rípios en la División Gabriela Mistral, generaron un ahorro demostrable del orden de seis millones de dólares que se suman a todo el proceso de redestinación de capacidad.

Por lo tanto, en cierta manera, esa condición nos permitió evitar una exposición económica relevante en Salvador a los contratos que tenían eventualmente una mayor oferta de equipos en relación con lo que era requerido en la realidad, llevando su impacto a algo marginal. Tenemos casi un 5 por ciento de impacto y queremos propender a cero con las actividades que nos falta reasignar.

Otro elemento que se ha mencionado, cuya información nos interesa compartir con ustedes, tiene que ver con que Codelco ha estado trabajando en mejorar los estándares de sus procesos de licitación. Eso ha sido auditado por empresas externas, que reportan mensualmente al directorio sobre la evolución de la proporción entre licitaciones públicas o abiertas, o privadas, o de panel restringido, como las denominamos internamente, materia en la cual hemos podido apreciar un cambio.

Anteriormente, la proporción era de casi 70-30 a favor de la licitación privada, y hoy estamos bastante mejor en eso, tratando

de privilegiar en todos nuestros negocios la licitación pública abierta. Ese indicador llega hoy en día a un 76 por ciento, según datos consignados al cierre del ejercicio 2018, y las licitaciones de panel restringido o privadas están en cerca de un 11 por ciento.

Es relevante el resultado alcanzado en las asignaciones directas, que llegaron a un máximo de 10 por ciento, mientras que en la actualidad están en 0,2 por ciento.

Esos son los elementos relevantes que queríamos compartir con ustedes, señorita Presidenta.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Nelson Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señorita Presidenta, quiero verbalizar las conclusiones que hemos podido recabar con la información entregada hasta este instante.

A modo de resumen, la decisión de cerrar la división, adoptada en 2005, se tradujo en 2011 en la reubicación de personal con experiencia en otras divisiones.

Segundo, la externalización prácticamente total de la operación minera, al asumir el agotamiento de las reservas.

Tercero, una degradación de los estándares de gestión, no solo en el ámbito productivo, sino también ambiental.

Por último, lo más grave de todo fue que al tomar la decisión de cerrar se suspendieron todos los estudios de exploración y geomineros metalúrgicos, en la búsqueda de transformar recursos minerales en nuevas reservas.

El *boom* del precio del cobre a partir de 2010 congeló el cierre, pero, lamentablemente, no se tomaron acciones necesarias para controlar las pérdidas que ya se estaban acumulando en ese periodo, que al año 2014 significaron del orden de 1.000 millones de dólares que se perdieron en la División El Salvador.

A partir de 2015, la división comprometió esfuerzos exitosos por revertir esos resultados y logró excedentes al año siguiente, después de más de un quinquenio, casi una década.

A continuación, la administración buscó viabilizar nuevas reservas a partir de la base de recursos. Como dije, apareció una masa de mineral muy atrayente, tanto en el entorno del yacimiento Indio Muerto, conocido como El Salvador, o El Salvador antiguo, como en el yacimiento San Antonio.

Según la información de que disponemos actualmente, ambos proyectos presentan viabilidad. Es así como la corporación decidió ir adelante con los estudios de ingeniería, de prefactibilidad y de factibilidad en el caso de Rajo Inca. Un poco más atrás vendrían los estudios de San Antonio. El Rajo Inca asegura 40 años de vida para El Salvador, y San Antonio ha sido el pilar que ha permitido sostener la presencia activa de la División El Salvador.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor Pizarro, le propongo que dejemos su intervención hasta acá, para hacer algunas preguntas sobre lo que nos convoca en el día de hoy.

Luego, veremos las proyecciones y el futuro de la División El Salvador. ¿Le parece bien?

El señor **PIZARRO**.- Me parece.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señorita Presidenta, saludo por su intermedio al presidente ejecutivo de Codelco Chile y a la plana ejecutiva que lo acompaña.

Estamos preocupados. En primer lugar, quiero pedirle que Cochilco haga bien las cosas. Ya tuvimos una experiencia cuando funcionó la comisión investigadora de ese largo conflicto Contraloría-Codelco, en que los "dientes de Cochilco", por decirlo de alguna manera, fueron un poco más tenaces para llegar antes, en tiempo y oportunidad, en la detección y fiscalización de los elementos de juicio que permiten detectar irregularidades.

Lo digo porque estuvo con nosotros el ministro de Minería, quien explicó con meridiana claridad por qué pidió a Cochilco, incluso con insistencia, reconsiderar algunas de sus observaciones.

Todos quisiéramos que esa entidad, que tiene una íntima relación con Codelco, tuviera una capacidad lógica, técnica, objetiva e imparcial para evaluar, controlar y fiscalizar los hechos que están ocurriendo en la gran minería.

Dicho eso, quiero felicitarlo por el rol proactivo que han tenido para buscar las acciones legales que está anunciando formalmente, que permitan poner las cosas en su lugar en tiempos breves, porque independientemente del grupo privado de que se trate existió un abuso de precio, un castigo a una empresa del Estado y al país, en definitiva, en la manera en que ese grupo económico actuó.

Lamentablemente, de algún modo siguió vinculado a la gran minería a través de contratos que, incluso, se extendieron en el tiempo, todo ello en una división que tiene problemas desde hace mucho tiempo.

No nos resulta ajena la gran conflictividad que tuvo El Salvador, con violencia, con hechos de sangre, donde finalmente se llegó a un acuerdo. No obstante, a pesar de que ha mejorado, conocemos el grado de inestabilidad financiera que tiene la División El Salvador, por los criterios de 2005 en adelante.

¿Se lograron mejorar?, sí, pero claramente en cuanto a productividad es una división que aún está al debe en cuanto a mejorar sus estándares.

Sin lugar a dudas va a ayudar la segunda parte de la exposición sobre el Rajo Inca, pero creo que en este instante es fundamental que el país conozca las acciones que se van a interponer, que

dejemos meridianamente despejado que la acción de Codelco es taxativa y, particularmente, que todo lo que se ha dicho respecto de irregularidades se focalice y no se masifique. Que no sea, como ocurrió en un momento determinado, una especie de bandada en que aparezcan, supuestamente, irregularidades en el periodo anterior.

Hubo un litigio entre dos partes que no sé cómo se habrá resuelto, porque el ministro de Minería nos expresó que las conversaciones estaban en pleno desarrollo. No sabemos si se resolvió la manera de desjudicializar el conflicto Codelco-Contraloría. Ojalá se desjudicialice y sean razonables los términos finales que se comuniquen al país.

En relación con este caso, esta comisión investigadora tiene el deber de pedir a la autoridad que apure el tranco y reciba de buena forma los resultados de anuncios entregados en cuanto a interposición de acciones judiciales, particularmente de hablar con nombres y apellidos sobre el abuso que cometió el grupo Prado en cuanto a los sobrepagos sistemáticos que se aplicaron a la División El Salvador durante un periodo de tiempo determinado, los que han sido nefastos para la economía, no solo de Codelco, sino del país.

Desde mi punto de vista, eso es destacable y es lo que hay que ahondar en el futuro, y que recibamos de Cochilco un informe final, porque todavía está pendiente, y del ministro de Minería una resolución final, como máxima autoridad política del sector.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor Pizarro, haré algunas preguntas en el mismo orden en que expusieron los temas en su presentación.

En primer lugar, recuerdo que el 23 de agosto de 2017 se hizo una reunión en el Hotel Camino del Inca, donde los trabajadores y la plana ejecutiva hablaron de otro tema en particular. En esa instancia se denunció que el plan minero ya tenía errores.

Me gustaría saber qué se hizo en esa oportunidad, porque después vimos que la licitación se hizo igual, a pesar de que ya se habían hecho algunas prevenciones por parte de los trabajadores.

Entonces, me gustaría saber cómo es el protocolo o los procedimientos internos de Codelco ante este tipo de denuncias tan graves, como la que se hizo respecto del error en el plan minero.

Tiene la palabra señor Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señorita Presidenta, efectivamente, en agosto de ese año tuve un encuentro con los supervisores de la División Salvador, para manifestarles mi preocupación por los constantes conflictos y litigios que había sin resolución entre la administración y la representación sindical de los supervisores.

Finalmente, eso desembocó en un juicio en mi contra por los representantes de los trabajadores, argumentando que había habido un exceso de mi parte por solicitar clemencia o perdón para un profesional que había sido acusado de acoso laboral. Eso es

completamente distinto a mi intención, cuando digo que debemos ser capaces de entendernos.

Luego de esa reunión masiva, la dirigencia de los supervisores se reúne conmigo y con el vicepresidente de Recursos Humanos y el vicepresidente de Operaciones, señor Álvaro Aliaga, y allí el presidente de los sindicatos de los Supervisores le dice a nuestro vicepresidente de Operaciones que el plan minero está malo. La respuesta y el convencimiento de nuestro vicepresidente de Operaciones es que el plan minero del año en curso, no está malo, y argumenta que todos los años el plan minero del año tiene 95 por ciento de cumplimiento. Pero el sentido de la pregunta, probablemente haya sido distinto. Cuando él se refiere al plan minero, es el plan minero incluido en el plan de desarrollo por los siguientes 3 a 5 años, que es el que generó el problema, no el plan minero del año.

Hasta el día de hoy, esa es la explicación que tenemos para ese desacuerdo. Es la acepción del concepto plan minero del año o plan minero considerado en el PND; un tecnicismo. No lo puedo evitar, para entender de qué estoy hablando. El plan minero del año no puede tener recursos inferidos, deben ser solo reservas. Reservas significa que son materiales que tienen un valor económico con las tecnologías, con la calidad de la gestión actual. El plan minero oficial de un PND incluye recursos inferidos, y a medida que transcurre el año, se van desarrollando trabajos de exploración, de interpretación geominero metalúrgica, que van permitiendo que esos recursos inferidos pasen o no a ser reserva. Si pasan a ser reserva, son parte constitutiva del año siguiente.

Entonces, el punto es ese, y es la única explicación que tengo al respecto. ¿Por qué? El presidente de los supervisores se referiría al plan minero del PND, y la respuesta del vicepresidente de Operaciones es el plan minero del año. Y el plan minero del año ha sido religiosamente cumplido cada año en el caso de Salvador.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Cuando se pone término anticipado al contrato con el Grupo Prado, me imagino que eso también tuvo aparejado algunos recursos que se perdieron. ¿Cuántos recursos fueron involucrados con ese término de contrato anticipado?

Además, cómo se explica el término anticipado del contrato, después de 2 o 3 meses de haberse extendido su plazo de vigencia.

El señor **PIZARRO**.- Señorita Presidenta, como ya se ha explicado, quizá no con mucha claridad, el contrato del Grupo Prado comienza en 2012, a la cuadra de 2018 ha habido ocho extensiones del contrato, cada una de las cuales traspasaba al contrato las contingencias del momento. Con ocho extensiones, los recursos asignados originalmente al contrato del Grupo Prado se agotaron, y una vez más la División Salvador solicitó una novena extensión de dicho contrato a la administración y al directorio, y, el directorio, en conocimiento de las anomalías que ya estaban detectadas, toma la decisión de minimizar la extensión lo más posible e ir a una licitación abierta.

Ahora, el directorio toma esa decisión porque habían aparecido los primeros resultados del interventor. El interventor, que había detectado sobrefacturación que había afectado falta de respaldo de los estados de pago que se habían aprobado; que había detectado que el día tenía más de 24 horas, es decir, que se pagaban más de las 24 horas que tiene un día, cosa que es imposible, porque una máquina nunca funciona 24 horas, pues una máquina tiene un horario de horas efectivas de operación que difícilmente supera 15, 16 o 17 horas, y había detectado también algunas dificultades con el tamaño de los camiones aguateros. Todo eso fue detectado y mostrado por el interventor. Con esa información, el directorio toma la decisión de no abrir la propuesta del Grupo Prado, que estaba constituido por tres RUT: Santa Elvira, Mining Services y otra empresa.

El directorio dice: no se abre, por una anomalía que les hizo pensar que las empresas del Grupo Prado no pudieran seguir participando.

Esa es la historia.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Sí, pero por qué se amplía el plazo luego de haber puesto término anticipado al contrato con el Grupo Prado. Una de las explicaciones que surge en la División Salvador, sobre la base de la especulación, me imagino, es que las empresas que se adjudicaron la licitación no tenían capacidad técnica ni maquinaria, de acuerdo a lo solicitado.

El señor **PIZARRO**.- Señorita Presidenta, esta es una empresa mundial: trabaja en Sudamérica, en Chile, en África, en Asia, en todas partes.

En Chile está desde 1990. Es indiscutible su capacidad técnica. No sé cuántos millones de toneladas habrá movido en Chile. Pero doy fe de que esta empresa ha trabajado en toda la gran minería en Chile: en Chuquicamata, en Antofagasta Minerals, trabaja en Asia, en África, en todas partes.

Los equipos del Consorcio Trepsa Cerro Alto no tenían más de 6.000 horas. Las maquinarias del contratista antiguo tenían sobre 30.000 horas. O sea, tenía maquinaria de sobra, tiene experticia mundial. Entonces, no alcanzo a comprender el fundamento de las aseveraciones que circulan.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- A propósito de la licitación, ¿cómo se dio a conocer? ¿Se tenía que subir al portal? Entiendo que a las empresas participantes se les informó a través de correos electrónicos. ¿Por qué no se hizo a través de la plataforma?

Tiene la palabra el señor Ricardo Reyes, gerente corporativo de abastecimiento.

El señor **REYES**.- Señorita Presidenta, el proceso de invitación a las empresas es básicamente público, lo que significa que se publica en el portal de Codelco y está disponible para quien quiera participar. Lo que nosotros hacemos es llamar a algunas asociaciones gremiales, como la Cámara Chilena de la Construcción, a través de la organización de dicha cámara, para advertirles que

esto ha sido publicado. Pero la vía de comunicación es el portal y, como digo, lo que se hace es alentar la participación.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Entiendo que las bases de licitación no se entregaron en la plataforma.

El señor **REYES**.- Señorita Presidenta, puede haber algún tema particular que podemos entregar en detalle posteriormente. Sin embargo, la vía oficial por la cual entregamos la información y llamamos a las propuestas públicas es mediante el portal.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Se lo comento, porque esta es información formal que nos entrega Cochilco en sus informes, en los que se señala que las bases de licitación no estaban en el portal, hecho que a ellos les llamaba profundamente la atención, sino que se les enviaron vía correo a estas empresas, y solo a algunas, no a todas las que participaron.

Por otro lado, dado que usted estuvo en ese proceso, me interesa saber cómo se selecciona a las empresas precalificadas y cómo se toma la decisión. Lo pregunto, porque entiendo que las que quedaron precalificadas fueron justamente las que no estuvieron en el proceso de elección, por así decirlo. De todas las empresas, las que habían quedado fuera fueron precisamente las que quedaron bajo la condición de precalificación condicionada.

El señor **REYES**.- Señorita Presidenta, ese es un tema que se ha conversado particularmente con Cochilco, porque la licitación tuvo cinco módulos. Esos cinco módulos tenían distinto nivel de dificultad y de requerimiento de equipo. Por lo tanto, algunas empresas, por su tamaño, no podían calificar para los cinco módulos simultáneamente, pero sí podían calificar para alguno de ellos, en forma separada. Eso fue lo que ocurrió. Algunas empresas no calificaban para un tamaño demasiado grande del contrato, pero sí calificaban para una sección de él. Por lo tanto, quedaron calificadas y participando en las secciones que correspondía, toda vez que no tenían la capacidad de asumir el contrato completo.

En el caso particular que mencionaba nuestro presidente ejecutivo, del consorcio Trepsa Cerro Alto, es una empresa que tiene la capacidad para asumir todo, a pesar de que no se ganó todo el contrato.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Entonces, lo que logro entender es que, luego de la evaluación que ustedes hacen en el directorio, se toma la decisión de incorporar las estas empresas que no habían quedado en la precalificación, como lo señalaba Cochilco en su informe.

El señor **REYES**.- No, esto se va haciendo en el proceso de precalificación, y las empresas van quedando calificadas o no calificadas para los distintos módulos o para una combinación de esos módulos. Finalmente, cuando se incorporan los valores económicos en esa combinación, las empresas solamente pueden postular o ganar aquella combinación de módulos para la cual precalificaron.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señorita Presidenta, quiero ser muy categórico. Solo participaron en la apertura económica las empresas precalificadas. No hubo ninguna empresa no precalificada a la que se le hayan abierto sus ofertas económicas.

Esa es la esencia de la transparencia del proceso. Esa es la esencia, y desde ese punto de vista no hay empresas no precalificadas que hayan participado en uno o en varios de los módulos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Voy a insistir con la pregunta. Según lo planteado, habría diferencias en el procedimiento, de acuerdo con lo que resuelve Cochilco en su fiscalización y lo que nos señalan ustedes, porque, en primera instancia, estas empresas, que coincidentemente fue Vecchiola y Trepsa, habían quedado fuera, es decir, no habían quedado calificadas.

Luego de un proceso, en el que se analiza la situación en el directorio, se toma la decisión de considerarlas y dejarlas en la condición de precalificadas condicionalmente.

Una observación que aprovecho de incorporar a la discusión es que esto también tenía una razón de ser, es decir, que tuviera distintos módulos. Entiendo que estos distintos servicios, por así decirlo, o distintas categorías, eran a propósito de diversificar el servicio y de darle posibilidades a otra empresas de acuerdo con sus capacidades técnicas. Sin embargo, en la práctica, no hay nada de diversificación, porque de cinco módulos, cuatro se los adjudicó una empresa y, la otra,...

El señor **PIZARRO**.- Eso es efectivo. No se logró el propósito de distribuir los módulos, pero es el resultado del análisis técnico y...

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Pero ese objetivo no se logró?

El señor **PIZARRO**.- No, porque las mejores combinaciones recayeron en este consorcio.

Tengo aquí las conclusiones del estudio, quizá sería procedente que las lea.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Sí.

El señor **PIZARRO**.- Este es el estudio de fiscalización de Cochilco:

Como resultado del trabajo realizado sobre los hechos denunciados por la Federación de Trabajadores Contratistas del Salvador - Fetraconsal- respecto de eventuales irregularidades existentes en el proceso de licitación y adjudicación del "Servicio de material mina y planta división Salvador" de Codelco Chile, podemos señalar lo siguiente:

En términos generales, se dio cumplimiento al marco normativo que regula el citado proceso.

Los resultados obtenidos en la evaluación efectuada, entregados por ambas comisiones evaluadoras, técnica y económica, se encuentran debidamente respaldados por las evaluaciones individuales realizadas para cada uno de sus integrantes.

Las ofertas económicas entregadas por cada uno de los oferentes dieron adecuado cumplimiento a los requerimientos establecidos para este proceso, el que, a su vez, fue realizado en línea con la normativa vigente en la Corporación para cada fase del mismo.

En lo específico, los oferentes seleccionados fueron aquellos que dieron adecuado cumplimiento a los requerimientos tanto técnicos como económicos establecidos para el proceso objeto de esta fiscalización.

En relación a que las empresas del grupo Prado, Santa Elvira y Mining Services Group, fueron excluidas al no abrir sus sobres durante el proceso de licitación, analizada la normativa vigente que regula estos procedimientos, en la Corporación observamos que para el caso de la empresa Santa Elvira S.A. dicha normativa ampara lo obrado por Codelco Chile.

Sin perjuicio de ello, hacer presente que a la fecha de tomada la decisión por el comité de auditoría, 18 de enero de 2018, de no aperturar en el citado proceso los sobres de la segunda empresa del grupo Prado, aun cuando no se había emitido un informe de auditoría interna de Codelco Chile con los resultados de la misma.

A lo anterior, agregar que, así como fuera excluida del proceso la empresa Santa Elvira S.A. por los antecedentes ya mencionados, de igual forma se excluyó a la empresa Mining Services Group, respecto de la cual no existe evidencia de que la Corporación le hubiese acreditado falta o levantado cargos en relación a los contratos que tenía vigente con esta.

Dado lo anterior, es nuestra opinión -de Cochilco- que la no apertura de los sobres de Mining Services Group en el proceso fiscalizado no se encontraría suficientemente justificada.

Luego agrega, atendido lo expuesto, señalar que la Corporación debe instruir una investigación interna respecto de lo específicamente observado en el punto anterior, es decir, la exclusión de la empresa Mining Services Group y, de ser procedente, evaluar las eventuales responsabilidades administrativas y/o de otra índole de aquellos trabajadores que hayan incumplido al respecto sus obligaciones funcionarias.

Asimismo, tomar medidas que se estimen pertinentes e informar a esta comisión del resultado.

En relación a la denuncia que el señor Claudio Cádiz Vásquez, presidente de la comisión de evaluación técnica de la licitación materia de esta fiscalización, efectuara ante el auditor general de la Corporación sobre irregularidades observadas durante el proceso de evaluación técnica de la misma, señalar que, del análisis de los

antecedentes complementarios a la denuncia remitida a esta comisión por la Contraloría General de la República, aún se encontraba en proceso de investigación por parte de dicha auditoría interna de la Corporación.

Sin perjuicio de lo anterior, dicha área nos comunicó que el informe estaría concluido en el mes de diciembre.

Dado lo expuesto por esta comisión, en línea con el proceder utilizado en estos casos, estableció no interferir en la investigación que se encuentra desarrollando la auditoría interna, quedando a la espera de las conclusiones.

La razón de por qué se incluye el no abrir la oferta de la empresa Mining Services Group se consigna, sencillamente, en una lámina que voy a pedir que mostremos. Allí queda en evidencia que en todos los módulos participaron, como un solo RUT o como una sola entidad, las tres empresas Prado, entre el 12 y el 18.

La razón social de "Pedro y Nelson Prado" corresponde al RUT que en la lámina se indica.

La razón social de "Prado & Mining Service Group" está ahí señalada. Y hay una tercera empresa, que es la misma.

Ahora bien, todas ellas participan como una unidad, lo que da cabal respuesta al planteamiento que hace la fiscalización de Cochilco.

Estamos prontos a emitir el resultado final de la auditoría pendiente.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Esa información no la manejábamos, por lo que les agradezco que nos entreguen esos antecedentes, porque formaba parte de otra de las preguntas que le íbamos a formular respecto de por qué no se considera también a esta otra empresa.

Igual queda la contradicción por lo que señala la entidad fiscalizadora y Codelco, porque ellos hacen una presentación muy en detalle, en cuanto a que efectivamente quedaron empresas precalificadas y que, luego de un análisis que hace el directorio, se considera la incorporación de las otras que no quedaron y que quedaron en esta condición de precalificación condicionada.

Tiene la palabra el señor Ricardo Reyes.

El señor **REYES**.- Señorita Presidenta, aun cuando nos podemos referir particularmente al reporte de Cochilco, eso no es totalmente preciso. De hecho, el directorio nunca tomó la decisión sobre incorporar o sacar empresas respecto del panel que estaba preaprobado. Eso lo hace una comisión técnica.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Quiénes conforman esa comisión técnica?

El señor **REYES**.- No tengo los nombres, pero básicamente es personal técnico de la División El Salvador que conoce los equipos

y requerimientos. En el fondo, hacen una evaluación respecto de las propuestas técnicas de cada uno de los proponentes.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Pero están facultados para hacer este tipo de movimientos, de incorporar a las empresas que no hayan quedado precalificadas?

El señor **REYES**.- No, ese detalle lo podemos aclarar posteriormente, valga la redundancia, con mayor detalle. Lo que ocurre es que en los procesos de licitación en general hay algunas empresas que, de pronto, son más generales o particulares en los antecedentes que entregan. Incluso, en algunos casos, se les pide precisión; no se les pide -y quisiera ser claro en esto- que entreguen antecedentes que no hayan entregado, sino que ahonden en la información que entregaron, de manera de hacer una evaluación correctamente.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el señor José Robles.

El señor **ROBLES**.- Señorita Presidenta, para que la pregunta quede meridianamente clara, ofrecemos la información complementaria que sea requerida para que tengan total claridad sobre el punto, porque tenemos la comprobación, los antecedentes del proceso, que indican que se hizo todo como corresponde: se precalificó con las comisiones técnicas y económicas, se hizo la presentación al directorio y siempre...

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Y se aprobó.

El señor **ROBLES**.- El directorio aprobó la recomendación de la administración. Nunca hubo una intervención del directorio que levantase o sacase empresas. Todo lo que hubo fue un análisis técnico y económico *a posteriori*, donde hacemos una propuesta y el directorio aprueba.

Por lo tanto, la información que manejamos de primera fuente y que ponemos a disposición de esta Comisión, no da cuenta de esa aseveración que indica que habría empresas que se retiraron en una fase de precalificación o no.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- De acuerdo. Probablemente, puede haber quedado la sensación de que era el directorio, porque finalmente es el que aprueba la licitación propiamente tal, pero antes de que llegue a ese punto en particular, en esa etapa final, me imagino que es la comisión técnica, a la que han hecho alusión. Entonces, ahí es donde se produce este cambio; de hecho, nos llamó profundamente la atención porque en ninguna otra licitación pública se ha hecho algo como manejar en la práctica un proceso. No es menor lo que estoy señalando, tampoco es una cosa que se haya inventado, sino que está dentro del acta de lo que logramos obtener en la sesión con Cochilco.

El señor **PIZARRO**.- Señorita Presidenta, vamos a revisar, con más prolijidad aún, lo que usted señala en este documento que acabo de leer.

Respecto de la pregunta sobre quiénes eran los integrantes de la comisión evaluadora, puedo decir que fueron tres personas: don Claudio Cádiz, jefe de la Mina Rajo El Salvador; don Johnny Bravo, superintendente de la línea de óxido; don Carlos Collado, ingeniero jefe de control de gestión.

En cuanto a la Comisión de Evaluación Económica, doña Andrea Rojas, gestor de negocios senior, y don Jaime Bustos Caszely, director de abastecimiento estratégico de la mina. Esta información la provee Cochilco.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- A propósito de lo que usted señala, don Claudio Cádiz nos hizo llegar esta carta dirigida al señor Correa Parker, auditor general de Codelco, en la cual hace una denuncia muy compleja respecto de algunas irregularidades.

Dice: Participé en una licitación en donde uno de los oferentes, habiendo enviado oferta técnica respecto de esta, no hizo la apertura -entendemos la explicación- y se genera una licitación con información deficiente para estimar vectores de gasto.

Teniendo conocimiento de esta vulnerabilidad, se prosigue con el proceso. Se señala que se entregó y se planteó en varias otras reuniones. Los resultados de la evaluación técnica y económica pos adjudicación, entrega resultados con mayores gastos respecto de la situación actual entre el 40 y el 50 por ciento de esto, afectando el costo adicional. Dado que esto no está presupuestado, se efectuó un ejercicio pos estado de pago de marzo y el gasto aumentaría por sobre el millón de dólares.

¿Ustedes manejaban esta información?

El señor **PIZARRO**.- Conocemos esa carta y la respuesta está en preparación para los próximos días. Se la vamos a hacer llegar cuando el sistema de auditoría interna concluya la investigación.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Qué pasó con la gente del comité técnico?

El señor **PIZARRO**.- La misma auditoría determina cuatro sanciones:

Auditoría emitida el 14 de marzo de 2018.

Dice: "Conclusión: trabajadores de Codelco, cuatro; dos con negligencia muy grave; dos con negligencia sustancial. La sanción para los dos trabajadores con negligencia muy grave es término del contrato de trabajo; la sanción para los dos profesionales con negligencia sustancial es una amonestación verbal comunicada por el vicepresidente de operaciones norte. Una negligencia muy grave a los trabajadores de la empresa contratista, especialmente al jefe de este contrato de la empresa Prado.

¿Qué pasó? Los dos señores nombrados era el señor Cádiz, por aprobar estados de pago sin el suficiente respaldo, y lo mismo pasa con el señor Vera, quien era el superintendente de la mina. Por lo tanto, ambas personas se desvinculan como consecuencia de la

decisión y la sugerencia que fue aceptada por la administración de parte de la auditoría interna.

Los otros dos señores también se van, el señor Ricardo Miranda - antes de este conflicto- renuncia como consecuencia de una serie de imputaciones que se le hacen en los tribunales del trabajo. Y el señor Fishwick, después de trece años de trabajar en Codelco, también renuncia, a pesar de que solo llevaba algunos meses como responsable de operaciones de la División Salvador.

Por tanto, las cuatro personas que la auditoría involucra están desvinculadas. También el representante del grupo Prado en estos contratos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señorita Presidenta, tengo una pregunta que, a lo mejor, está descontextualizada de la presentación. Como tuve que salir algunos minutos, aprovecho de pedir disculpas.

Esta tiene que ver con la presentación inicial respecto de la cuantificación de estos contratos fallidos. Me gustaría saber cuánta plata perdimos en esto.

En la presentación se dice que es una cuantificación y que lo están viendo con asesores externos. Por tanto, quiero preguntar sobre los plazos de ese proceso.

Asimismo, me interesaría conocer el detalle de todo esto, porque nos va a servir para conocer nuevos antecedentes respecto de en qué etapa, en qué momento y quiénes cometieron los principales errores en todo el procedimiento. Es una información que ligo con el tema de algunos contratos finiquitados a fines del año pasado, que entiendo estarían siendo pagados los finiquitos directamente por Codelco a través de vale vistas.

No sé si tienen información respecto de eso que me puedan comentar.

El señor **ROBLES**.- Señorita Presidenta, por su intermedio, como se indicó en la presentación, el contrato que se licitó con las empresas Tepsac y Vecchiola, al haberse administrado corporativamente, tiene este carácter, y por lo tanto nos permite redestinar capacidad disponible. Felizmente, se indicó que había una opción en Rajo Inca que permitía, por un lado, dar continuidad al proceso del proyecto porque estaba todo con los plazos muy acotados y, por otro, usar la capacidad disponible. Eso ya lo hicimos. A partir de noviembre y diciembre del año pasado, los equipos se movilizaron y ya están haciendo desempeño en ese proyecto, Rajo Inca, obras tempranas.

Adicionalmente, en Gabriela Mistral tuvimos la necesidad de hacer movimiento de rípios de todo el proceso de negocio de "Gabi", y allí se hizo, en ambos casos, una comparación competitiva para asegurar que no hubiese un sobrecosto en esos usos que se iba a hacer de la capacidad disponible. Por lo tanto, esto fue liberando capacidad y con esas dos obras, más lo que hoy opera en Salvador, y a la espera que concluyan ciertos rasgos que paran el 2019, con

este nuevo ajuste esperamos que eso ocurra, y vamos a colocar esos equipos en otras necesidades de la corporación. A la fecha, el impacto es marginal y esperamos que sea cercano a cero, toda vez que vamos a tomar la capacidad y la vamos a redestinar a otras demandas que tiene la corporación. Eso es lo que hemos podido trabajar desde hace varios meses.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Esta renegociación que hicieron con el contrato de Tepsac y Vicchiola, entiendo que hicieron reubicaciones a otras divisiones.

El señor **ROBLES**.- Así es, a Salvador y a otras divisiones.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Quiénes?

El señor **ROBLES**.- Rajo Inca que es la propia División Salvador, pero la parte de proyectos encargada de conducir todas las obras. En paralelo al proceso de fin de año, del año pasado, recibimos la aprobación del Directorio de Cochilco y del Ministerio de Desarrollo Social que nos autorizaron ir adelante con las obras tempranas, que son API inversionales, son proyectos de inversión que van previo al inicio de *Prestripping* de Rajo Inca. Eso permitió asignar esta capacidad disponible que no es una actividad de la División, a pesar de que es el Salvador, sino que es administrado por la vicepresidencia de Proyectos.

Adicionalmente, en Gabriela Mistral, que es otra División, ubicada cercana a Calama, había la necesidad de hacer movimiento de ripios y por lo tanto tomamos equipos que coincidían, el match de tipo de equipos que se requerían para esa demanda, con lo que había disponible y lo redestinamos a esas operaciones de Gabriela Mistral.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- En Gabi, en la práctica, ¿se hace trato directo?

El señor **ROBLES**.- No, no hay trato directo porque lo que hay es un contrato corporativo que nos permite redestinar capacidades. Lo que sí hacemos es verificar que las propuestas referenciales para una licitación de estas características previas en Gabi nos dan un antecedente de cuánto competitiva es la oferta que teníamos. Comparado eso, a base homologada, es competitivo lo que se está haciendo en Gabi, donde tuvimos un ahorro, menor, pero es un ahorro, usar los equipos Tepsac. Por tanto, no hay pérdidas.

El señor **PIZARRO**.- No tan menor. Son seis millones de dólares entre las dos.

El señor **ROBLES**.- Claro, entre lo que es Rajo Inca y Gabriela Mistral son seis millones de dólares de ahorro en comparación con la base referencial de mercado que se requería para las obras tempranas de Rajo Inca y para lo que estoy hablando de movimiento de ripios en Gabriela Mistral. No sé si eso da respuesta.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señorita Presidenta, por su intermedio -que se me corrija si me equivoco-, una de las cosas que se habría detectado en el contrato en cuestión es que estaría sobredimensionado para los requerimientos. Usted está diciendo que el redestinamiento de esa capacidad a las nuevas obras corrige ese sobredimensionamiento.

El señor **ROBLES**.- Así es.

El señor **VIDAL**.- ¿Esa es la cuantificación que, en el fondo, están haciendo?

El señor **ROBLES**.- Así es.

El señor **PIZARRO**.- Señorita Presidenta, definitivamente, digamos las cosas por su nombre. Este es un contrato de la Corporación Nacional del Cobre, por decisión del directorio, basado en las opiniones y fundamentos del comité de auditoría. No es la División la que licita, sino la Corporación Nacional del Cobre. La División solo definió el monto a contratar, que en la jerga especializada se llama el encargo. El encargo fue presentar un listado de equipo minero para mover, en tres años, 104 millones de toneladas. Eso fue erróneo. La información fue tomada por las personas involucradas, principalmente, por el exgerente de recursos mineros y desarrollo que no corresponde a ningún documento oficial. ¿Qué hace la corporación? A través de un proceso público, abierto, donde no se le abre espacio -soy categórico- a ningún no precalificado y vamos a hacernos cargo del planteamiento. Allí, se corrige a tiempo, antes que el asignatado Trepsa Cerro Alto, mueva el menú de equipos, se le dice que no son cien, sino setenta. Aún así, posteriormente, y como esto no fue hecho con un documento oficial, de los 70 se caen los Rajos y otros minerales porque no son económicos.

¿Qué se hace? Debido a que se tiene que iniciar el proceso de aprobación ambiental de Rajo Inca, que, en vez de ser una declaración de impacto, pasó a ser un estudio de impacto ambiental, tenemos que tomar la decisión de acelerar estos trabajos para evitar que la División Salvador cierre en la segunda mitad del año 2020, y buena parte de 2021 porque se agotan todos los minerales. De hecho, la mina subterránea cierra el año 2021, definitivamente.

Se toman los equipos que requiere un proyecto de penetración de caminos y de preparación de plataforma con el presupuesto de 87 millones de dólares y se le asigna esos equipos a este trabajo. El saldo de los equipos se va directamente a Gabi.

Sobre la base homologada en moneda de la misma fecha, con condiciones idénticas, los precios del contrato antiguo, no sabemos los precios del contrato nuevo, porque no se abrieron en el caso de Prado, comparado con el precio del contratista Trepsa Cerro Alto, no tienen diferencias sustanciales. Hay cifras que muestran el promedio de facturación mensual durante los treinta meses del proyecto del contrato Prado con facturación mensual de seis meses del proyecto Tepsac, literalmente no hay diferencias. Por lo tanto, no puedo decir cuánto se perdió. No lo puedo decir porque aparentemente no se perdió nada. No se habría perdido nada.

Pero vamos a continuar homologando con más precisión. Este es un trabajo que no lo hemos hecho nosotros. Contratamos a dos empresas de auditoría distintas. Les entregamos los antecedentes y son las empresas auditoras las que hacen el proceso de homologación y la comparación vis a vis. Hay una segunda empresa auditora que está revisando toda la historia de los estados de pago facturados y pagados a la empresa Prado.

Vamos a ver qué surge de eso.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor Nelson Pizarro, a propósito de las diferencias de los montos que no eran significativas, recuerdo que uno de los antecedentes que manejaban los trabajadores era que para esta nueva empresa mensualmente sería de 7,2 millones de dólares versus 3,5 millones de dólares promedio que era lo que tenía la otra empresa en 2017.

El señor **PIZARRO**.- Lamento discrepar con esos números. Nosotros habíamos hecho el cálculo y quisimos verificarlo y para ello invitamos a una empresa auditora especializada en la materia.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿De qué empresa se trata?

El señor **PIZARRO**.- ¿La podemos informar?

El señor **ROBLES**.- No, ha pedido reserva. Es una empresa auditora de las típicas de reconocido prestigio y trabaja con nosotros y por tanto nos piden reserva de la información. Si lo quieren revisar, los antecedentes están disponibles en Codelco, porque esa es la norma que tiene la empresa auditora.

El señor **PIZARRO**.- Pero ahí están los antecedentes y ustedes tienen acceso a esa información.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Vidal.

El señor **VIDAL**.- Por su intermedio, al señor Pizarro. Respecto de esos 70 millones de toneladas, que era la dimensión correcta de los trabajos que se requerían, finalmente no se ejecutaron. Esos trabajos están pendientes.

El señor **PIZARRO**.- No son setenta. En esas setenta toneladas, había explotación de los rajos y explotación de minerales que no tienen mérito económico, porque la División incluyó recursos mineros y no reservas; utilizó juicios de valor que no corresponden a ningún documento oficial

Nuestro pecado y autocrítica es no fuimos capaces de detectarlo a tiempo. Nuestra gente no fue capaz de detectar eso a tiempo.

El señor **VIDAL**.- Una de las cosas que me llama la atención en este proceso -tuvimos una reunión con trabajadores de Codelco en la zona- es que los trabajadores lo tenían claro. Contratistas y trabajadores sabían que eso estaba mal calculado. Nos avisaron que esto iba a ocurrir.

No puedo entrar en detalles ahora. Solo mencionaré que tengo información similar respecto de otros contratos, en otras divisiones.

Más allá de que usted haga un mea culpa al decir que no lograron verlo a tiempo, quiero saber qué va a hacer la empresa estructuralmente para corregir los sistemas de control interno.

En estricto rigor, si es como ustedes plantean, y se evitó la pérdida y se generó un ahorro, fantástico desde el punto de vista contable, pero desde el punto de vista del plan minero hay un problema. O sea, no se pudo ejecutar; las obras que se habían planeado no correspondían a la capacidad que realmente existía. ¡Qué está pasando ahí!

El señor **PIZARRO**.- Respecto de eso, se revisaron los procedimientos en que se define el encargo que se va a contratar, y se agregó una instancia de verificación, que no es el usuario final, que no es la División, sino que es una institución de la casa principal.

Cuando una División siente la necesidad de contratar un servicio, ese servicio que define la División, ahora va a ser aprobado, chequeado y verificado por la casa principal antes de salir al mercado. Esa es la lección aprendida de esta descoordinación.

El señor **VIDAL**.- ¿Hay un proceso en curso con ese nuevo procedimiento?

El señor **PIZARRO**.- En este momento no puedo contestar fehacientemente su pregunta.

El señor **ROBLES**.- Señorita Presidenta, frente a lo que se dice respecto del cálculo del plan minero, el presidente ejecutivo fue bastante claro en que el plan minero oficial no estaba malo. Nunca estuvo malo. Hubo consideraciones extra plan minero o instrumentos de planificación oficial, probablemente, buscando algún riesgo mayor de lo que corporativamente se acepta, y ahí se produce la diferencia de números entre la información oficial del plan de negocios y lo que se envió como información para licitar.

Eso fue lo que provocó la descoordinación que menciona el presidente ejecutivo, la que fue corregida, en una primera instancia, por una información nueva del plan de negocios, y posterior a información adicional de los rajos que estaban con cierto nivel de riesgo. Eso, de cierta manera, habilitó la capacidad disponible, por un lado, contra la oportunidad de necesidad de nuestras divisiones y de la propia División Salvador en el proyecto Rajo Inca.

El señor **PIZARRO**.- Señorita Presidenta, quiero dejar dos conceptos medianamente claros.

¿Cuál es la causa raíz de este mal rato?

Sencillamente, algún profesional responsable de la gestión de los recursos mineros de Salvador confundió el concepto de recurso minerales con el de reserva minera.

La tierra está llena de recursos minerales, otra cosa es que sean reserva. La diferencia hace que este recurso mineral que hay acá, con los conocimientos para extraerlo, sobre todo para concentrarlo y principalmente para estimar su costo, se transforma en un producto comercial donde hay una diferencia positiva entre el precio y el costo.

Cuando uno hace una planificación a cinco, veinte, treinta o cuarenta años y elige el primer año, el nivel de información va siendo cada vez más inexacto en el largo plazo, porque cada año las divisiones van mejorando la información de los tres años siguientes.

Entonces, cuando la persona responsable de esto dice, necesito mover 104 millones de toneladas en los próximos tres años, ofrézcanme un parque de equipos, ese señor confunde recursos mineros con reserva, y esa es la causa del descalabro que ocurre.

Se logra evitar que el contratista lleve equipos para 104 millones de toneladas. Solo se chantó en las 70 millones de toneladas, pero de pronto sale la información, que no se recabó como consecuencia de que la Corporación Nacional de Cobre decide cerrar Salvador por años. Entonces, estamos ciegos, no hay información, y eso se superpone al error original.

Entonces, la administración le presenta al directorio un plan sobre la base de desarrollar una expansión por 1.200 millones de dólares en Codelco Salvador porque hay reservas valiosas, y eso pasa por un estudio de impacto ambiental.

Si tuviera la oportunidad de compartir con ustedes el diagrama verían que el estudio de impacto ambiental nunca se ha logrado en menos de dos años. Ahora quizás son tres años.

Pues bien, nuestro desafío es sacarlo en un año y fracción, porque de lo contrario Salvador va a parar; no va a tener nada que procesar. ¡Nada! Nada que tenga valor económico. Por lo tanto, Salvador se vería interrumpido en su proceso.

Por lo tanto, lo que estamos tratando de hacer, y de ahí viene el concepto de obras tempranas, es una decisión del directorio que consiste en que antes de tener concluido el proceso final de aprobación, dice Ok. Creo que vamos a aprobarlo, vamos para adelante.

Tomamos del parque de equipos una larga lista de equipos, y estamos, desde diciembre de este año, con la aprobación de todas las instancias, Cochilco incluido, trabajando en desarrollar esa reserva con la esperanza de encontrar minerales para mantener Salvador corriendo.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. Don Nelson, no sé si interpreté bien lo que dijo. ¿Las personas que estaban a cargo de la evaluación del plan minero fueron las que confundieron recursos con reservas?

El señor **PIZARRO**.- Sí.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. ¿Cómo es posible!

En la actualidad la Comisión Minera, cuyo presidente es Ricardo Miranda, es el órgano oficial que certifica a las personas competentes para ese tipo de trabajo.

O sea, ¿esa gente competente, que está certificada, fue la que cometió el error?

El señor **PIZARRO**.- Sí, y ellos ya no están en la corporación. Quizás fue el entusiasmo de mantener la División Salvador viva.

¿Cómo se llegó a los 104 millones de toneladas? Es incomprensible. Era un deseo.

Efectivamente, en San Antonio hay minerales, pero de ahí a demostrar que económicamente es posible de explotar hay tres años de ingeniería. Los mismos años que nosotros empleamos en demostrar que en torno al yacimiento del Indio Muerto sí queda mineral valioso; quedan 2.800 millones de toneladas de recursos que contienen 800 millones de toneladas de reservas, incluidas 300 millones de toneladas de óxido. Ahí está la vida de Salvador; ahí, a la mano.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta)-. ¿Quiénes firmaron la evaluación técnica del plan minero?

El señor **PIZARRO**.- ¿Quién la emitió? La emitió el gerente de recursos mineros de Salvador, quien además era el gerente de minas interino.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella)-. Entiendo que las personas que hicieron la denuncia no quisieron firmar la evaluación técnica. De hecho, fue parte de la información que nos entregó Cochilco. Insisto, los trabajadores no quisieron firmarla.

El señor **PIZARRO**.- Eso no está en ninguna parte del documento de Cochilco que tengo en mis manos. En todo caso, está fuera de discusión. La División Salvador o la persona que hizo este trabajo, con el afán de mantener La División viva quizás fue demasiado optimista. No estaba toda la información necesaria para asegurar que esos materiales son reservas mineras. Es muy técnico, porque hay un instrumento que se llama Plan de Negocios Divisional, matriz en la que participan muchos profesionales y cada uno de ellos tiene un entregable: la ley, la dureza del mineral, la recuperación metalúrgica, el uso y el costo. Todo ello tiene que ocurrir positivamente para decir: "Esto es reserva, y si es reserva, la voy a incluir en mi plan del año. No del año N+1 ni el de N+3".

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Cuando se hicieron las bases de licitación hubo cambios del movimiento plan mina del contrato que estaba vigente en esa oportunidad. Entiendo que antes se pagaba por tonelada/kilómetro, pero hoy es distinto, pues se paga por un arriendo de un porcentaje cercano al 60 por ciento -no sé si me equivoco-, porque, en la práctica, se está pagando igual y, a lo mejor, no se está haciendo el trabajo solicitado, como pasó con el Transantiago.

El señor **REYES**.- Señora Presidenta, las bases de licitación que existían originalmente tomaron parte de la historia y se mejoraron respecto de la forma de cotizar los servicios requeridos, como se dijo, del vector de equipo. Sin embargo, cuando parte la asignación del interventor, a principios de noviembre, y dados los levantamientos que hace respecto de posibles brechas en los controles, las bases técnicas y la medición de las horas se modifican en las bases técnicas, y dentro del proceso de licitación hay una actualización de las bases técnicas, para asegurar que las medidas de las horas se haga incorporando estas medidas adicionales de control.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Lo que pasa es que igual llama la atención, porque antes era más riguroso el control. Se paga por tonelada/kilómetro, o sea, se paga realmente por la pega que se está haciendo. Acá, es bien difícil constatar si realmente se está entregando el servicio. ¿Por qué hacen ese cambio? ¿Creen que es la mejor opción?

El señor **PIZARRO**.- En el contrato aprobado había equipo hora/arrendamiento, y había equipo por tonelada/kilómetro. Son los mismos parámetros. Y precisamente las anomalías van en ese sentido: que las horas de arrendamiento, en algunos casos -no puedo generalizar aún- entre noviembre de 2017 y febrero de 2018, aparecen días con más horas que el que tiene; horómetros que se duplican en la misma máquina. Y en este otro contrato, entiendo que también hay horas por arriendo.

El señor **REYES**.- Lo que sucede es que, en el detalle, hay algunos servicios que, por ejemplo, se podrían pagar por hora/kilómetro; sin embargo, el nivel de utilización del equipo era prácticamente de todo el mes. Lo que corresponde es modificar la tarifa y asumir que el equipo está ocupado todo el mes, porque el nivel de control para controlar la hora/kilómetro, el esfuerzo de control, es bastante mayor. Ese tipo de cambios fue el que se introdujo, además de incorporar una báscula en el proceso, de manera de asegurar que las toneladas fueran las correctas y otras medidas de control similares. Si mal no recuerdo, eso se incorpora a mediados de diciembre, producto de los primeros reportes que nos hace llegar el interventor.

El señor **PIZARRO**.- Sí, eso es importante que quede claro. En definitiva, es culpa exclusivamente nuestra. Las básculas no estaban operativas. Nos demoramos varios meses en ponerlas en operación. Entonces, se hacía una estimación, cosa que es bien frecuente en minería; una estimación topográfica, pero no es un peso.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- No sé, es de sentido común. Yo no soy técnico en la materia, pero cuando se hace un control más riguroso, uno ve realmente lo que se está sacando y las horas trabajadas, porque uno paga realmente la pega que se hizo. En cambio, la otra es más incierta.

El señor **PIZARRO**.- Señorita Presidenta, en los próximos meses esto va a quedar en blanco y negro, cuando la empresa auditora analice varios cientos de estados de pago, con la información de

respaldo que haya. Ahí vamos a saber cómo se pagó, qué se pago, quién firmó y cuál fue el respaldo para pagar. Espero que salga todo correcto.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Es posible que los resultados de la auditoría hecha a los cambios de valores, a los costos que tenía una empresa y la otra, nos los hagan llegar de manera confidencial, a fin de revisarlos en esta comisión? Como es una comisión investigadora, podemos solicitar esa información.

El señor **PIZARRO**.- Apenas tengamos esa información la enviamos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor Pizarro, por último, respecto de las responsabilidades.

El señor **PIZARRO**.- Bueno, las responsabilidades fueron establecidas por la auditoría y luego fueron ejecutadas.

Es evidente que aquí hubo una descoordinación -eso está fuera de discusión-, que impidió que el sistema pudiera haber detectado a tiempo esto. Eso no ocurrió. Y los responsables directos fueron identificados y hoy ya no trabajan en nuestra empresa. Y aquellos que estaban más arriba, tuvieron las observaciones que correspondía, que merecían.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿De qué manera se les desvinculó? ¿Con alguna indemnización?

El señor **PIZARRO**.- Señora Presidenta, pido que le dé la palabra al vicepresidente de Recursos Humanos, Marcelo Álvarez.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Tiene la palabra.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señora Presidenta, producto del proceso de auditoría se puso término a dos contratos de trabajo por la causal de renuncia voluntaria. Esto corresponde a los trabajadores José Vera, trabajador rol A, superintendente de la mina Rajo Abierto, y a Claudio Cádiz, ingeniero jefe de Carguío y Transportes, administrador del contrato. A ambos la auditoría les asignó responsabilidades en calidad de negligencia muy grave. Por lo tanto, se acordó como sanción el término del contrato de trabajo, lo que se produjo en abril de 2018.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Cádiz es quien hizo la denuncia? ¿Al que se le desvincula? Igual genera suspicacias.

El señor **PIZARRO**.- El mismo.

El señor **ÁLVAREZ**.- El mismo. Así es.

La auditoría refleja responsabilidades personales de parte de él en el proceso.

El señor **PIZARRO**.- Identifica estados de pago que él aprobó.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Ese dato no lo conocíamos.

El señor **ÁLVAREZ**.- De hecho, se verificó que él aprobó al menos tres estados de pago, sin aplicar los controles y las revisiones necesarias para la detección temprana de las desviaciones de los cobros efectuados por la empresa contratista.

Adicionalmente, hay dos ejecutivos a los que si bien la auditoría les otorgó responsabilidad en calidad de negligencia sustancial y determina sancionarlos con una amonestación verbal, la Corporación Nacional del Cobre optó, en ambos casos, por solicitarles la renuncia, dado lo cual se produjo el desahucio por el empleador, en ambos casos.

En el caso de Ricardo Miranda, el GRMD, de forma previa a la misión de la auditoría, en enero de 2018, a raíz de situaciones que dicen relación con los temas laborales que estaban siendo denunciados en aquel entonces.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿En qué fecha se le desvinculó?

El señor **ÁLVAREZ**.- A Ricardo Miranda, con fecha 31 de enero de 2018.

Recordemos que el informe de auditoría es de 15 de marzo de ese mismo año.

Ahora, volviendo a los trabajadores roles A, desvinculados, a cuyos contratos se les puso término de acuerdo con lo establecido en el informe de auditoría, debo mencionar que se fueron solo con el pago de las vacaciones y no recibieron indemnización por años de servicio, producto del término de la relación laboral.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor Álvarez, ¿fue desvinculación de mutuo acuerdo?

El señor **ÁLVAREZ**.- No, fue una renuncia en ambos casos.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Y el de mutuo acuerdo?

El señor **ÁLVAREZ**.- Señora Presidenta, no hubo mutuo acuerdo.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- ¿Ninguno?

El señor **ÁLVAREZ**.- No.

En el caso de los dos supervisores -para quienes la auditoría recomendó el término de la relación laboral-, ambos terminaron la relación laboral por renuncia voluntaria, con fecha 15 de abril.

En el caso de los dos ejecutivos se produce el desahucio del empleador, en el fondo, aplicación del artículo 161 inciso segundo, que fue el que se llevó adelante en el caso de Ricardo Miranda, con fecha previa a la emisión del informe, es decir, con fecha 31 de

enero; en el caso de Miguel Fishwick, fue con fecha 31 de julio de 2018.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Según información que manejo, la desvinculación del señor Cádiz iba a ser de mutuo acuerdo, lo que finalmente no sucedió, aunque existía un compromiso de por medio.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señora Presidenta, ¿compromiso de qué naturaleza?

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Posibilidades de trabajar en divisiones de Codelco, pero en otro lugar de Chile.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señora Presidenta, no conozco ningún antecedente en esa línea.

Lo que sí puedo asegurar es que, a la fecha, el señor Cádiz no se desempeña en la Corporación Nacional del Cobre.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Para finalizar, quiero hacer una reflexión. Este es un tema sumamente complejo: Codelco todavía está muy vulnerable en muchos ámbitos, sobre todo en sistemas de control; en materia de rigurosidad y eficiencia con la que debiese actuar, considerando que es una empresa estatal.

También queda en evidencia que, una vez más, se han cometido errores que, en la práctica, generan un perjuicio para la empresa. Es probable que todavía no tengan el cálculo -así lo señalaron-, de la eventual pérdida, como también es probable que haya quedado en nada después de esta reubicación; sin embargo, es indudable que hubo un perjuicio en la imagen de la empresa, como también es indudable el daño que se le hizo la gente que fue desvinculada, sobre todo porque fue considerada innecesaria, porque estaba sobreestimada la capacidad de recursos humanos, la capacidad técnica y la capacidad de recursos. También creo que la institucionalidad fiscalizadora de Codelco, que en este caso es Cochilco, tiene muchas debilidades.

Es evidente que esas muchas deficiencias van a ser parte de las conclusiones que, una vez más, vamos a detallar en nuestro informe. Digo una vez más, porque he participado en varias comisiones investigadoras y siempre volvemos a caer en lo mismo.

Por otro lado, me preocupa que se haya cometido un error tan grave en el plan minero, porque en la práctica ese es el error de origen, eso es lo que provocó todo este problema. Fue tan redondito todo esto, que hasta se podría pensar que estaba todo calculado. ¿Por qué no? En mi opinión, esto se veía a simple vista.

Espero que esta comisión pueda dilucidar esta situación tan grave, pues daña a nuestra empresa, a la que tenemos que cuidar como hueso santo.

Tiene la palabra el señor Nelson Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señorita Presidenta, primero, desde luego que estamos de acuerdo en que este es un desafortunado incidente, accidente o error de descoordinación mayor.

Segundo, estamos muy tranquilos, porque aquí no hay nada preconcebido. Esperamos que la comisión llegue a la misma conclusión, porque no hay ningún elemento de juicio que permita concluir lo contrario.

A nosotros nos interesa tener organismos fiscalizadores fuertes; es imprescindible y necesario. Una empresa de esta magnitud no puede sino tener un sistema de auditoría y de contraloría de calidad internacional y mundial. Ahora, si algo hay que mejorar en esa materia, no me cabe duda de que las autoridades van a proceder de esa forma.

Nos queda la tranquilidad total de que el informe de fiscalización de Cochilco no detecta nada de lo aquí pudiésemos imaginar o sospechar. Hace una observación, la cual queda desmentida al demostrar que en las empresas Prado trabajaron en conjunto las tres.

Quiero insistir y reiterar en que aquí no hubo una pérdida, ni siquiera marginal, porque se paró a tiempo. Ahora, también insisto en que esta es una coordinación que no tiene una explicación clara.

Me habría gustado hablarle un poco más del futuro.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Presidenta).- Señor Pizarro, no le quepa duda de que vamos a tener otras instancias. No será la primera vez que deban venir a esta comisión, pues todavía quedan muchas sesiones por delante; de hecho, tenemos hasta abril para investigar, como fecha límite

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.46 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones